

REGLAMENTO

SAN SILVESTRE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Artículo 1. ORGANIZADOR

Club Deportivo Los Cinco y el Ayuntamiento de San Vicente De La Barquera organizan la VI edición de la San Silvestre Solidaria el sábado 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2. FECHA, HORA Y DISTANCIA

El sábado 31 de diciembre se celebrará la San Silvestre Solidaria. A partir de las 16:30 darán comienzo las diferentes pruebas.

-INFANTILES (hasta los 7 años)

Hora:16:30 Distancia:388 metros

-CADETES (desde 8 años hasta 12 años)

Hora:16:45 Distancia:776 metros

-JUVENILES (desde 13 años hasta 17 años)

Hora:17:00 Distancia:3,610 kilómetros

-ANDARINES

Hora:17:00 Distancia:3,610 kilómetros

-ADULTOS (desde 18 años)

Hora:17:00 Distancia:6,810 kilómetros

Artículo 3. PARTICIPACIÓN

La carrera está abierta a deportistas de cualquier nacionalidad.

Cada corredor participa en esta carrera a pie bajo su responsabilidad y dispone de un nivel de condición física suficiente para afrontar una prueba de tales características.

Artículo 5. INSCRIPCIÓN Y PRECIO

La inscripción a la San Silvestre Solidaria es personal e intransferible y se puede realizar únicamente mediante la web www.uno.es y Personalmente en Golosinas Humale.

La inscripción supone la aceptación del presente reglamento. Bajo ningún concepto se podrá transferir, ni vender a ninguna otra persona por motivo de no poder acudir el día de la carrera. el incumplimiento de esta norma podrá invalidar la participación en la prueba, teniendo la organización el derecho de excluir al responsable de la participación en futuras ediciones.

El plazo de inscripción comienza el 3 de Diciembre de 2022 hasta completar la existencia de dorsales y se establecerán los siguientes precios:

-infantil,cadete y juvenil : 4€

-andarines y adultos : 7€

La organización se reserva el derecho de modificar el periodo de inscripción establecido y cualquier aspecto lo comunicará debidamente a través de sus redes sociales.

Durante los días 29 de diciembre y 30 de diciembre,se podrá hacer inscripción de forma presencial en el local donde se recogerán los dorsales, siempre y cuando queden dorsales disponibles. Esta inscripción estará sujeta a fuera de plazo. Por lo cual los dorsales no estarán personalizados, ni se garantizara el tallaje de camiseta de obsequio del participante

Artículo 6. RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales será en el local situado junto a la oficina de turismo en los siguientes horarios:

-29 de diciembre de 11:30 a 13:30 y 16:00 a 20:00

-30 de diciembre de 11:30 a 13:30 y 16:00 a 20:00

-31 de diciembre 11:00 a 13:30

Para recoger el dorsal será necesario presentar el DNI. En caso de recogerlo otra persona deberá de una autorización firmada.

La organización se reserva el derecho de cambiar la ubicación o el horario de la entrega de dorsales, lo que se comunicará a los inscritos con suficiente antelación.

Artículo 7. CRONOMETRAJE

El cronometraje se realizará a través del sistema de chip. El chip estará integrado en el dorsal, del que no debe separarse del mismo durante la carrera ni ser manipulado.

No es necesario devolver el chip.

Habrà puntos de cronometraje en salida y meta, además de un punto intermedio.

Artículo 8. TIEMPOS DE CORTE

Se establece un tiempo máximo de 1:00 hora para completar el recorrido de las distancias adultos, juveniles y andarines.

Artículo 9. CLASIFICACIONES Y PREMIOS

La organización establecerá los siguientes premios:

-INFANTILES: 3 primeros clasificados masculinos y femeninos
Medallas para todos los participantes

-CADETES:3 primeros clasificados masculinos y femeninos
Medallas para todos los participantes

-JUVENILES: 3 primeros clasificados masculinos y femeninos

-ADULTOS: 3 primeros clasificados masculinos y femeninos
Mejor atleta local

-ANDARINES:premio al mejor disfraz en grupo
Atleta más veterano

Artículo 10.SEGURO

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente. Además, todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguros de accidentes. La participación en este evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes, quienes por voluntad propia se han inscrito para participar. El corredor en el momento de la inscripción manifiesta encontrarse en perfecto estado de salud para disputar la prueba. La organización no se hace responsable de los daños que puedan causar los participantes durante la prueba, ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 11. SEGURIDAD EN CARRERA

La seguridad en la vía pública será responsabilidad de las fuerzas de seguridad y autoridades involucradas en el buen desarrollo de la prueba y de la propia organización. Los servicios estarán autorizados a retirar a cualquier participante que se encuentre en condiciones evidentes de riesgo.

Quedan terminantemente prohibidos los vehículos motorizados o bicicletas que no pertenezcan a la organización y que no estén debidamente autorizados.

Artículo 12. CAMBIOS O ALTERACIONES

Si fuera necesario, la Autoridad Pertinente responsable de la prueba, (Guardia Civil, Protección Civil, Policía Municipal y/o Espacio Público del Ayuntamiento de San Vicente De La Barquera), ya sea por motivos de seguridad o por causas de fuerza mayor, tiene la potestad de modificar el lugar de la salida/meta y los horarios del comienzo y final de cualquiera de las distancias. La organización se reserva el derecho del cambio ante causas justificadas o por un caso de fuerza mayor, considerando éstas como aquellas en que las autoridades pertinentes obliguen a ello.

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considera, debiendo comunicarlo en las redes sociales de la prueba y en la información que se entrega al corredor, ya sea a través de comunicado vía e-mail o físicamente.

Ante inclemencias climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la carrera, la organización no asumirá ninguna responsabilidad.

Artículo 13.ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO

Todos los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen honestamente a cubrir la distancia completa antes de cruzar la línea de meta. La organización se reserva el derecho de actuar y tomar las medidas oportunas ante cualquier acción antideportiva, irrespetuosa, comportamiento desleal o violento.

Artículo 14. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el hecho de inscribirse, el participante declara que:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la San Silvestre Solidaria de San Vicente De La Barquera. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales”.

Artículo 15.- ACEPTACIÓN USO DE IMAGEN Y DATOS

El corredor autoriza a la organización a que haga uso publicitario de datos, fotos, videos y/o cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Además, este material e información puede ser utilizado en ediciones posteriores a la prueba realizada y puede ser cedido a cualquier patrocinador de la prueba, que por sí mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Line, Telegram, etc).